



*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de "Limpieza pública, riegos, recogida de basuras, tratamiento y eliminación de residuos de limpieza y conservación de alcantarillado de la provincia de Cáceres", por la que se actualizan las tablas salariales del año 2007.*

*Expte.: 10/003/2009. (2009060727)*

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de "Limpieza pública, riegos, recogida de basuras, tratamiento y eliminación de residuos de limpieza y conservación de alcantarillado de la provincia de Cáceres" por la que se actualizan las tablas salariales del año 2007 (código de Convenio n.º 10/0018/5), suscrita con fecha 29 de febrero del 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo (BOE de 6 de junio) y el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en Materia Laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

**ACUERDA :**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 24 febrero de 2009.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LIMPIEZA PÚBLICA,  
RIEGOS Y RECOGIDA DE BASURAS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y  
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA CÁCERES

DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008.

ASISTENTES:

Por los trabajadores:

CCOO:

D. Serafín Martín Peña.

D. Manuel Durán Moreno.

D. Juan Antonio Rama Herreros.



Asesores:

D. Antonio Pino Franco.

D. Carlos Canelo Tejeda.

Por UGT:

D. José M.ª Tornero Hernández.

Asesoras:

D.ª María Elena Carretero González.

D.ª Isabel Simón de Sande.

Por la empresa:

D. Rafael Infante López.

D. Juan Druet.

Por la FEP:

D. Francisco Sánchez Guijo.

En Plasencia, siendo las 11,00 horas del día 29 de febrero de 2008, se reúnen las personas más arriba relacionadas, en representación de las centrales sindicales CCOO y UGT y Federación Empresarial Placentina, adoptándose los siguientes acuerdos.

A) Proceder a la Revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo en vigor, firmándose las tablas definitivas del año 2007.

B) Proceder a la homologación, registro y publicación de las mismas en el correspondiente Registro Público, para lo que se faculta a D. Francisco Sánchez Guijo, a fin de que, como Secretario del Convenio realice cuantas gestiones sean oportunas al efecto.

No habiendo más asuntos que tratar, se finalizó la reunión a las 11 horas y 15 minutos del día y mes al principio indicados.

**TABLA DEFINITIVA 2.006****ANEXO I**

	<b>SALARIO BASE</b>	<b>PLUS TOXICOS</b>	<b>PLUS FERIAS</b>	<b>PLUS ASISTENCIA</b>
<b>Categorías</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>
Jefe de servicios	886,29	133,32	33,03	20,02
Capataz	875,33	129,42	33,03	20,02
Mecanico conductor	846,38	123,46	33,03	20,02
Auxiliar Amvo.	846,38	123,46	33,03	20,02
Conductor noche	846,38	123,46	33,03	20,02
Conductor día	846,38	123,46	33,03	20,02
Peon noche	808,46	116,39	33,03	20,02
Peon día	808,46	116,39	33,03	20,02

IPC REAL A 31.12.06 - 2,7%

Sobre la tabla de 2.005 real se aplica el 2,7%.

**TABLA PROVISIONAL 2.007 (3% SOBRE 2006 CON REVISION IPC REAL AL 31.12.07)****ANEXO I**

	<b>SALARIO BASE</b>	<b>PLUS TOXICOS</b>	<b>PLUS FERIAS</b>	<b>PLUS ASISTENCIA</b>
<b>Categorías</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>
Jefe de servicios	912,88	137,32	34,02	20,62
Capataz	901,59	133,30	34,02	20,62
Mecanico conductor	871,77	127,16	34,02	20,62
Auxiliar Amvo.	871,77	127,16	34,02	20,62
Conductor noche	871,77	127,16	34,02	20,62
Conductor día	871,77	127,16	34,02	20,62
Peon noche	832,71	119,88	34,02	20,62
Peon día	832,71	119,88	34,02	20,62

**TABLA DEFINITIVA 2007 (4,20 SOBRE TABLA DEFINITIVA 2006)****ANEXO I**

	<b>SALARIO BASE</b>	<b>PLUS TOXICOS</b>	<b>PLUS FERIAS</b>	<b>PLUS ASISTENCIA</b>
<b>Categorías</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>
Jefe de servicios	923,51	138,92	34,42	20,86
Capataz	912,09	134,86	34,42	20,86
Mecanico conductor	881,93	128,65	34,42	20,86
Auxiliar Amvo.	881,93	128,65	34,42	20,86
Conductor noche	881,93	128,65	34,42	20,86
Conductor día	881,93	128,65	34,42	20,86
Peon noche	842,42	121,28	34,42	20,86
Peon día	842,42	121,28	34,42	20,86